RESOLUCIÓN S2. Nº 223

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO Nº 141/2018, SUSCRITO CON LA FIRMA TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 17/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TELEFONÍA DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID Nº 345.131. ----------

Asunción, 24 de Septiembre de 2021.-

VISTOS: La Resolución Nº 355 de fecha 2 de Noviembre de 2018, por la cual se adjudicó el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 17/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TELEFONÍA DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID Nº 345.131**, el Contrato Nº 141 de fecha 03 de Diciembre de 2018, la Resolución Nº 12 de fecha 10 de Marzo de 2020, por la cual se autorizó la ampliación de vigencia del Contrato Nº 141/2018, el Convenio Modificatorio Nº 9 de fecha 13 de Abril de 2020, la Resolución S2. Nº 174 de fecha 7 de Septiembre de 2021, la Nota de Conformidad de la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)** de fecha 2 de Septiembre de 2021, el Memorando OGVEC Nº 767 de fecha 03 de Septiembre de 2021 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, la Nota UOC Nº 1348 de fecha 6 de Septiembre de 2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Nota NDA Nº 1134 de fecha 06 de Septiembre de 2021 de la Dirección Administrativa, el Memorando D.P. Nº 1116 de fecha 08 de Septiembre de 2021 del Departamento de Presupuesto, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1525 de fecha 08 de Septiembre 2021, el Dictamen UOC Nº 185 de fecha 10 de Septiembre de 2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución Nº 355 de fecha 2 de Noviembre de 2018, se adjudicó el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 17/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TELEFONÍA DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID Nº 345.131.** ----------

En consecuencia, en fecha 03 de Diciembre de 2018, se suscribió el **Contrato Nº 141** con la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA),** por un monto mínimo de **₲s. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones) IVA incluido,** y un monto máximo de **₲s. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido**, por el periodo de **24 (veinticuatro) meses,** contados a partir de la fecha de la firma de Contrato. ----------

Por Resolución Nº 12 de fecha 10 de Marzo de 2020, se amplió la vigencia del Contrato Nº 141/2018, hasta el 04 de Diciembre de 2021. ----------

En consecuencia, en fecha 13 de Abril de 2020, se suscribió el **Convenio Modificatorio Nº 9** con la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A (TEISA).** ----------

Ahora bien, se debe indicar que esta Convocante ha programado un llamado identificado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, bajo el **ID Nº 392.989**, a los efectos de cubrir los requerimientos y necesidades Institucionales. ----------...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº 223
(Continuación)
Asunción, 24 de Septiembre de 2021.-

...//...

Por Resolución S2. Nº 174 de fecha 7 de Septiembre de 2021, del Consejo de Superintendencia, se **DECLARÓ DESIERTO** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 25/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TELEFONÍA DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID Nº 392.989.** ----------

Ante tal situación, y, considerando el saldo contractual y vista la necesidad de seguir satisfaciendo las necesidades Públicas, ínterin se sustancia un Segundo Llamado, la Administración del Contrato ha gestionado el presente proceso de **ampliación de monto contractual.**----------

Por Nota de fecha 02 de Septiembre de 2021, la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA),** manifestó su conformidad para la ampliación del monto del Contrato Nº 141/2018, en los siguientes términos: "*...En tal sentido otorgamos nuestra aprobación para la ampliación del 20% que totaliza Gs. 24.000.000.- (Guaraníes veinticuatro millones), a efectos de dar inicio a los trámites pertinentes, permaneciendo invariables los costos, servicios, adjudicados y demás condiciones del contrato vigente...*".----------

Por Nota NDA Nº 1134 de fecha 06 de Septiembre de 2021, la Dirección Administrativa remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones el Memorando OGVEC Nº 767 de fecha 03 de Septiembre de 2021 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, por medio del cual, se solicitó la ampliación de monto del Contrato Nº 141/2018, mencionando cuanto sigue: "*...El presente informe efectúa en atención a la nota DIF Nº 527/21 de fecha 03/09/2021 de la Dirección de Infraestructura Física, a través de la cual se solicita la ampliación del 20% del monto contractual, equivalente a Gs. 24.000.000, a los efectos de dar continuidad a los servicios de mantenimiento del sistema de telefonía de la Dirección del Registro del Automotor, en virtud a que el llamado individualizado como PAC 25/21 se encuentra aún en etapa de evaluación, y el contrato ya no cuenta con saldo para llegar al término de vigencia...*".------

Cabe mencionar que, a la Nota del ámbito, se adjuntaron todas las documentaciones que hacen al proceso de ampliación de monto solicitado. ----------

Por Nota UOC Nº 1348 de fecha 6 de Septiembre de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones solicitó a la Dirección Financiera un informe sobre la Disponibilidad Presupuestaria, Imputación y Reserva en los mismos programas, a fin de poder proseguir con los trámites correspondientes. ----------

Por Memorando D.P. Nº 1116 de fecha 08 de Septiembre de 2021, el Departamento de Presupuesto informó sobre Disponibilidad y Reserva Presupuestaria a la fecha, con su respectiva observación detallada. ----------

Así mismo, se emitió el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1525** de fecha 08 de Septiembre 2021, a fin de cubrir las necesidades financieras para la ampliación de monto correspondiente al Contrato Nº 141/2018. ----------

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº 223
(Continuación)
Asunción, 24 de septiembre de 2021.-

...//...

Por **Dictamen UOC Nº 185** de fecha 10 de Septiembre de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones recomendó: "*...se amplíe el monto del **Contrato Nº 141/2018**, suscrito con la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**, por el **20% (veinte por ciento)** del monto máximo contractual, equivalente a **Gs. 24.000.000.- (Guaraníes veinticuatro millones)**, convenio modificatorio mediante; manteniéndose invariables las demás condiciones del Contrato principal; además se recomienda la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a fin de salvaguardar los intereses de la Institución, salvo mejor parecer...*". ----------

El Artículo 63º - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios – de la Ley Nº 2051/03, establece: "*...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...*". ----------

Con base en los fundamentos indicados, se puede concluir que se encuentra justificada la solicitud de ampliación de monto del **Contrato Nº 141/2018**, a fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios. ----------

La Ley Nº 609/95 "*Que Organiza la Corte Suprema de Justicia*" dispone en su Artículo 23º inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: "*b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial*". ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de Septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia "*Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano*". ------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **AUTORIZAR** la ampliación de monto del **Contrato Nº 141/2018**, suscrito con la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**, en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 17/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE TELEFONÍA DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL" ID Nº 345.131.**, por la suma de **Gs. 24.000.000.- (Guaraníes veinticuatro millones)**, equivalente al 20% del monto máximo contratado, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

ART. 2°: **FACULTAR** al Presidente de la Corte Suprema de Justicia a suscribir el Convenio Modificatorio correspondiente, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. ----------

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº 223
(Continuación)

Asunción, 24 de Septiembre de 2021.-

...//...

ART. 3°: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites respectivos. ----------

ART. 4°: **ANOTAR**, registrar y notificar. ----------

Ante mí:

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MESA DE ENTRADA Nº: 1590

FECHA: 24 SET. 2021 HORA: 12:05

FIRMA: ACLARACION:

Lic. María Olga Peralta Ch
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia